



ANÁLISIS DE INDUSTRIA

6 de julio, 2020

Reporte sectorial

ÚLTIMOS ESTUDIOS

Octubre 2019 [Nuevas oportunidades de crecimiento ante la mayor demanda por servicios de TI](#)

Marzo 2020 [Baja exposición de la industria de telecomunicaciones a los efectos negativos de la propagación del virus Covid-19](#)

Junio 2020 [Acotado impacto financiero ante eventual ley que suspende el corte de servicios básicos en las compañías de telecomunicaciones](#)

Julio 2020 [Actualización de perspectivas confirma que industria de telecomunicaciones es uno de los sectores más resilientes en el contexto de la pandemia](#)

FUENTES DE INFORMACIÓN

-Subsecretaría de Telecomunicaciones
-Información de las compañías

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Fernando Villa +56 2 2896 8207
Gerente de Corporaciones
fvilla@icrchile.cl

Maricela Plaza +56 2 2896 8215
Subgerente de Corporaciones
mplaza@icrchile.cl

José Delgadillo +56 2 2896 8211
Analista de Corporaciones
jdelgadillo@icrchile.cl

Análisis de ICR sobre los efectos de la crisis sanitaria por Covid-19

Actualización de perspectivas confirma que industria de telecomunicaciones es uno de los sectores más resilientes en el contexto de la pandemia

Resumen

Al inicio de la propagación del virus Covid-19 en Chile, analizamos los eventuales impactos que tendría la crisis sanitaria en cada una de las industrias, categorizándolas en base a su grado de exposición a dichos efectos. Para el caso del sector de telecomunicaciones, identificamos un efecto relativamente bajo, considerando que la demanda por este tipo de servicios tiende a mostrar menor volatilidad, al tratarse de un servicio básico para los usuarios ([marzo de 2020](#)).

Desde entonces, y con los antecedentes disponibles a la fecha, hemos realizado un seguimiento de las principales variables identificadas en el análisis inicial, concluyendo que, efectivamente, **la industria de telecomunicaciones se ha comportado como una de las más resilientes.**

Es específico, estos factores incluyen, entre otros, el tráfico de datos de internet, la calidad de infraestructura de red, la demanda del segmento corporativo, el ambiente competitivo y la cobranza y recaudación de las compañías. Al respecto, en el presente informe incluimos información adicional en los tres últimos ítems, actualización que sigue manteniendo nuestra visión sobre los efectos acotados que capturaría esta industria ante la actual crisis sanitaria.



Concretamente, observamos que el **tráfico de datos** se ha incrementado significativamente con el desarrollo remoto de actividades académicas, laborales y comerciales, crecimiento que incluso alcanzaría un 60% de acuerdo con las estimaciones de Subtel. Por otra parte, el mayor uso de redes ha puesto a prueba la **calidad de infraestructura de red** de las compañías, lo que se ha manifestado en un crecimiento en la tasa de reclamos, afectando en mayor medida a empresas de servicios de internet fijo que ofrecen acceso mediante conexiones xDSL.

Si bien esperábamos que las perspectivas económicas negativas en el **segmento corporativo** se verían mitigadas por la necesidad de las empresas por digitalizar sus operaciones, la facturación de las compañías por este concepto no mostró una tendencia clara durante el primer trimestre de 2020. Aunque esta unidad de negocios seguiría representado un foco de crecimiento para las empresas de telecomunicaciones, el empeoramiento de las proyecciones económicas podría conducir a un mayor ajuste del segmento respecto al estimado inicialmente.

Los altos **niveles de competencia** en el segmento móvil han tendido a estabilizarse, con ajustes relevantes a la baja en el número de portaciones mensuales en abril (-40,7%) y mayo (-27,1%) respecto al año anterior. Esto se encontraba considerado en nuestro análisis inicial, pero hemos complementado esta información con la mayor competencia que se estaría adicionando en el segmento fijo, producto del crecimiento en el número de reclamos.

Finalmente, respecto a la **cobranza y recaudación**, se identifican como principales variables: la migración de las actividades de cobranza desde sucursales físicas a plataformas en línea, eventuales efectos en la demanda por categorías de mayor discrecionalidad (como la venta de terminales) y el Plan Solidario de Conectividad. Sin embargo, de momento ninguna representa un impacto de notoria relevancia para la caja de las compañías de telecomunicaciones.

Principales factores considerados relevantes por ICR para el análisis de los efectos del Covid-19 en la industria de telecomunicaciones han evidenciado estabilidad respecto a las proyecciones iniciales

Los principales factores que ICR considera relevantes al analizar los efectos del Covid-19 en el sector telecomunicaciones han sustentado nuestra visión sobre los impactos acotados que capturaría esta industria, evidenciando estabilidad respecto a las proyecciones iniciales. A continuación, se presenta una actualización de dichas variables con la información disponible a la fecha, identificando con  aquellos ítems cuyas conclusiones se mantiene respecto al escenario base, y con  aquellos en los que se han añadido aspectos adicionales a la perspectiva inicial.

Actualización de perspectivas para la industria de telecomunicaciones en contexto de COVID-19

| Principales variables identificadas | Perspectiva inicial a marzo de 2020 (ver reporte) | Perspectiva a julio de 2020 | Comentario |
|---|--|---|---|
| <p>Tráfico de datos de internet</p>  | <ul style="list-style-type: none"> Medidas de confinamiento incrementarían el uso de datos por parte de los clientes de servicios fijos y móviles, tanto para actividades laborales, académicas, comerciales y de entretenimiento. |  | <ul style="list-style-type: none"> Cifras de Subtel (acumulado a abril de 2020) mostraban crecimiento relevante en el tráfico de datos: <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; background-color: #f4a460; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Internet fijo</p> <p>+44,1%</p> </div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; background-color: #66a6e0; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Internet móvil</p> <p>+43,6%</p> </div> </div> Dado que estas cifras consideran solo el inicio de la pandemia, la autoridad estima un mayor crecimiento, el que alcanzaría un 60%. |
| <p>Demanda del segmento corporativo</p>  | <ul style="list-style-type: none"> Efecto de las perspectivas económicas negativas en el segmento se vería mitigado por la necesidad de las empresas por digitalizar sus operaciones. |  | <ul style="list-style-type: none"> Las cifras a marzo de 2020 aún no muestran una tendencia clara del efecto de la contingencia sanitaria en los ingresos de las compañías de telecomunicaciones provenientes del segmento corporativo. No obstante, el empeoramiento de las perspectivas económicas para el país podría implicar un mayor ajuste a la baja para el segmento respecto a lo estimado inicialmente. |
| <p>Calidad de la infraestructura de red</p>  | <ul style="list-style-type: none"> El crecimiento relevante que se estimaba para el tráfico de datos pondría a prueba la calidad de infraestructura de red de las compañías. En particular, las empresas con mayor despliegue de fibra óptica se encontraban en mejor posición que aquellas con conexiones xDSL. |  | <ul style="list-style-type: none"> Efectivamente, el mayor tráfico de datos ha implicado mayores exigencias, en términos de calidad, a la infraestructura de red mediante la cual las compañías de telecomunicaciones prestan servicios, afectando en gran medida a las empresas de internet fijo con conexiones xDSL. De hecho, el número de reclamos reportado por Subtel entre el 18 de marzo y el 17 de abril de 2020 llegó a 9.605, cifra superior a los 5.396 reclamos recibidos a igual período del año anterior. Del total de reclamos, un 61% correspondía a servicios de internet y telefonía fija. |

| Principales variables identificadas | Perspectiva inicial a marzo de 2020 (ver reporte) | Perspectiva a julio de 2020 | Comentario | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|-----|------|------|---------------|-------|---------|---------|--------|-------|---------|---------|--------|------|---------|---------|--------|
| <p>Ambiente competitivo</p>  | <ul style="list-style-type: none"> Se proyectaba que el ambiente competitivo mostrara mayor estabilidad ante el escenario de incertidumbre. |  | <ul style="list-style-type: none"> Según lo proyectado, esto se ha cumplido para el segmento móvil, que era el más afectado en el último tiempo por la competencia. Así lo muestran las cifras de portaciones mensuales en servicios móviles publicadas por Subtel: <table border="1" data-bbox="1047 550 1482 682"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>Var % mensual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Marzo</td> <td>304.473</td> <td>222.022</td> <td>-27,1%</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>277.655</td> <td>164.548</td> <td>-40,7%</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>280.351</td> <td>204.276</td> <td>-27,1%</td> </tr> </tbody> </table> Pese a lo anterior, el crecimiento en el número de reclamos durante el último tiempo estaría adicionando mayor competencia a los operadores de servicios fijos. | Mes | 2019 | 2020 | Var % mensual | Marzo | 304.473 | 222.022 | -27,1% | Abril | 277.655 | 164.548 | -40,7% | Mayo | 280.351 | 204.276 | -27,1% |
| Mes | 2019 | 2020 | Var % mensual | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Marzo | 304.473 | 222.022 | -27,1% | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Abril | 277.655 | 164.548 | -40,7% | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mayo | 280.351 | 204.276 | -27,1% | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Cobranza y recaudación</p>  | <ul style="list-style-type: none"> Se estimaba que los niveles de cobranza incorporarían impactos producto de la migración desde servicios en sucursales físicas hacia plataformas virtuales. |  | <ul style="list-style-type: none"> En la medida que se fortalece el canal digital, el efecto en cobranza por el funcionamiento limitado de las sucursales físicas va desapareciendo. Si bien la demanda por los servicios de telecomunicaciones tiende a ser más estable frente a shocks en la economía respecto a otros sectores, existen ciertas categorías de producto (como la venta de equipos) que presentan un comportamiento más discrecional, lo que podría afectar eventualmente la facturación de algunas empresas de la industria. El Plan Solidario de Conectividad aún no representa un factor relevante en términos de cobranza, dado el bajo número de clientes que lo han solicitado. | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia, con información de ICR

Ante el estado en desarrollo de la contingencia, iremos actualizando periódicamente el análisis de la industria

La nueva información disponible ha ratificado nuestra perspectiva inicial sobre el **acotado impacto que tendría la contingencia sanitaria por Covid-19 en la industria de telecomunicaciones**. No obstante, aún es difícil proyectar la extensión temporal de la pandemia y, por tanto, el alcance económico que efectivamente tendrá. De esta forma, la evaluación de las principales variables identificadas con anterioridad será revisado periódicamente, y se incorporarán nuevos factores que aparezcan en el transcurso de la pandemia.

Clasificaciones de emisores insertos o expuestos a la industria de telecomunicaciones evaluados por ICR

| Emisor | Clasificación solvencia | Clasificación bonos | Clasificación Títulos accionarios | Tendencia |
|--|-------------------------|---------------------|-----------------------------------|-----------|
| Almendral | A | - | Nivel 2 | Estable |
| Empresa Nacional de Telecomunicaciones | AA- | AA- | Nivel 1 | Estable |
| Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur | AA | AA | - | Estable |
| Telefónica Chile | AA | AA | Nivel 3 | Estable |
| Telefónica Móviles Chile | AA+ | AA+ | - | Estable |

Fuente: Elaboración propia con información de ICR

Definición de categorías

Categoría A

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “-” denota una menor protección dentro de la categoría.

La subcategoría “+” denota una mayor protección dentro de la categoría.

Nivel 2

Títulos accionarios con una muy buena combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

Nivel 4

Títulos accionarios con una razonable combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA (“ICR”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS (“EVALUACIONES”) Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TENER EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee “TAL COMO ESTÁ”, sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona “TAL COMO ESTÁ” sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.